
Experiencia: Judicialización de un caso de desnutrición infantil

Autora: Griselda Alfaro

Organización: CLÍNICA JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO

País: Argentina

CLÍNICA JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO (CJIP)

La Clínica Jurídica de Interés Público es una organización no gubernamental que trabaja en la promoción del método clínico de estudio del derecho y la defensa del interés público. Actúa como un laboratorio de estrategias jurídicas y de intervención social sobre casos reales, en el que estudiantes y profesores investigan y ensayan prácticas innovadoras para responder a cuestiones de interés público. Es un ámbito diseñado para promover el debate crítico grupal, la creatividad y la reflexión académica.

La CJIP a través de su Red Nacional, trabaja temas de desnutrición, sistema carcelario, abogacía legislativa, derecho ambiental y educación.

A partir de una práctica académica dentro de la Clínica Jurídica, se logró incidir en las acciones y políticas estatales y provinciales para la protección del derecho a la salud en un caso de desnutrición infantil en la Provincia de Tucumán, Argentina. La implementación de estrategias tanto de litigio judicial como de presión social, empoderamiento y alianzas estratégicas permitió, por un lado la apertura de espacios de intercambio entre autoridades oficiales y sociedad civil y, por otro el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la atención y prevención de esta problemática social.

Dirección electrónica: clinicajuridicacba@gmail.com

Página web de la organización: www.reddeclinicas.org.ar

Contacto: gryalfaro@yahoo.com.ar

Derecho protegido

El derecho a la salud, definida esta como un derecho humano necesario para el ejercicio de los demás derechos, y asumiendo que el derecho a la salud y el derecho a la alimentación están indisolublemente unidos.

En esta práctica se destaca que la protección del derecho a la salud alude al cumplimiento de la responsabilidad asumida por el Estado de garantizar el máximo grado de salud.

Asimismo se parte de la premisa de que el derecho cumple un rol social y allí donde hay violaciones de derechos debe haber remedios jurídicos.

Contexto

Tucumán fue una de las provincias argentinas más afectadas por la desnutrición infantil, especialmente a raíz de la crisis económica que atravesó el país a partir del año 2000. La muerte de 23 niños desnutridos fue la estadística que reflejó cruelmente ese hecho. A pesar de la gravedad de los datos, la respuesta estatal a través de las autoridades provinciales fue la falsificación de datos oficiales. Así, todo niño o niña que nacía con un peso inferior a 500 gramos se registraba como defunción fetal o egreso por aborto. Con esta táctica se facilitó que en un corto periodo, disminuyera en gran proporción las estadísticas sobre niños de bajo peso en la provincia.

Otra de las respuestas provinciales fue la puesta en marcha del “Plan Vital”, con el objetivo de erradicar la desnutrición. Este plan, anunciado a través de los medios de comunicación, consistió en habilitar una línea telefónica gratuita para que cualquier persona denunciara a familias en las que pudiera

existir algún niño desnutrido o maltratado. A partir de esas denuncias, personal de la policía provincial pasaba al domicilio a verificar los casos denunciados, y registrar si el niño o la niña tenía o no desnutrición. Este plan facilitó por un lado, la estigmatización de los padres de menores desnutridos; y por otro, que se equiparara desnutrición a maltrato, lo que fortaleció la tendencia a criminalizar la pobreza. Asimismo, este plan dejó en evidencia la falta de acciones planeadas en función de soluciones integrales que aborden el problema de raíz, con efectos a mediano y largo plazo y no como respuestas inmediatistas.

Estrategias

En la Clínica Jurídica de Interés Público se analizó la problemática de la desnutrición infantil en la provincia. Se concluyó que era un tema de interés público, puesto que la desnutrición tanto por sus causas –sociales, culturales, políticas y económicas– como por sus efectos –daños físicos y psíquicos irreparables con sus respectivas secuelas–, trasciende el interés particular, debido a que están en juego la salud y la vida de las personas que conforman la sociedad misma.

La Clínica decidió encarar el caso como una cuestión de vulneración de derechos básicos, cuya responsabilidad no recaía en la familia sino en el Estado, por ser el garante de los derechos fundamentales, como el derecho a la salud y el derecho a la vida, vulnerados en esta situación.

Por esta razón se decidió judicializar un caso de desnutrición de una niña de tres años, con el objetivo de sentar un precedente y lograr la visibilización de la problemática e incidir en la toma de decisiones integrales para hacerle frente a la desnutrición.

La estrategia jurídica implementada por la Clínica se llevó a cabo a través de una acción de amparo y junto a esta, se solicitó una medida cautelar innovativa para lograr el internamiento de la niña en un centro hospitalario y su atención integral.

A la par de las estrategias jurídicas, la Clínica trabajó muy de cerca con la familia de la niña para lograr empoderarlos y capacitarlos sobre sus derechos y sobre las posibilidades de exigir su cumplimiento por parte del Estado.

Por otra parte la Clínica utilizó en su trabajo una estrategia de difusión y discusión pública sobre la responsabilidad jurídica del Estado en materia de salud y la necesidad de que cuente con políticas públicas idóneas y eficaces en materia de salud y nutrición.

Resultados

Las estrategias implementadas por la Clínica Jurídica de Interés Público permitieron:

- ◆ Empoderar a la familia y hacerla consciente de sus derechos y de la necesidad de luchar por su defensa y exigibilidad.
- ◆ Llevar por primera vez un caso de desnutrición a los tribunales de la provincia y del país, que tuvo tal impacto que las primeras providencias judiciales se dictaron con suma rapidez (tres horas después de presentada la demanda).
- ◆ Conseguir el internamiento de la niña para recibir la atención médica adecuada –análisis, estudios, interconsultas médicas, provisión de medicamentos, intervenciones y demás tratamientos– que requiriera.

- ◆ Evidenciar la responsabilidad del Estado provincial y de uno de sus entes, el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), no existiendo en ningún momento del proceso riesgo para la patria potestad de los padres, ya que la familia actuó diligentemente, y la responsabilidad recayó en el sistema de salud de la Provincia.
- ◆ Conseguir gran cobertura e impacto mediático en medios gráficos, televisivos y radiales, locales y nacionales, lo que permitió concientizar a la población sobre el problema de la desnutrición infantil, la falta de políticas públicas para atenderla y la responsabilidad estatal en relación con esta problemática; con lo que esto supone de presión a las instituciones estatales para que cumplan su rol protector.
- ◆ Involucrar a la sociedad civil y a funcionarios del Gobierno en un seminario para debatir la necesidad de políticas públicas idóneas y eficaces en materia de salud y nutrición.
- ◆ Modificar el contenido de las cajas con alimentos que se reparten y se comenzó a observar más nutrientes en las mismas como resultado de las diferentes acciones emprendidas.
- ◆ Trabajar en alianza con otras clínicas jurídicas tanto nacionales como estatales para el intercambio de experiencias. Esto permitió ampliar el enfoque hacia el trabajo interdisciplinario y lograr mayor divulgación del caso.

Retos

A partir de los resultados alcanzados, la Clínica se ha propuesto trabajar en las siguientes acciones:

- ❖ Fortalecer la alianza con otras clínicas jurídicas para expandir las posibilidades de las clínicas en relación con el aprendizaje crítico y la reconstrucción del discurso jurídico y ampliar el impacto de los casos de derecho público.
- ❖ Para esto se está trabajando en la formación de una Red Nacional de Clínicas Jurídicas de Interés Público que tenga como uno de sus objetivos replicar los casos que está llevando alguna de ellas en distintos puntos del país, para así poder incidir en el mejoramiento y diseño de políticas públicas y en una creciente concepción de los derechos humanos como esenciales para la dignidad humana.
- ❖ Implementar como una de sus estrategias, el “experimentalismo” que es un nuevo enfoque del litigio de interés público. El experimentalismo abandona el modelo de intervención basado en el esquema de “ordenar y controlar”, por una clase de intervención que se centra en la negociación progresiva de los participantes del litigio, buscando el consenso que redunde en beneficio de todos los involucrados, la revisión continua de las actuaciones, facilitando la transparencia, ya que las propuestas deben ser explícitas y públicas.
- ❖ Trabajar en relación con otros casos, tanto a nivel jurídico como de incidencia, partiendo de que las políticas públicas

deben ser construidas deliberativamente. En este sentido se ha planteado utilizar el Poder Judicial como instrumento poderoso para la formación de políticas públicas, así como un medio para demostrar la ausencia de políticas idóneas y serias.